

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 1303
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO EL
PROGRESO SOCIAL LTDA "PROGRESEMOS"
DEMANDADO: MANUEL MORALES CARDENAS, AURA
ROSA PEREZ TORO y KATHERINE ZAPATA
PEREZ
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2022-00816-00

QUINCE (15) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Encuentra el Despacho que, diferentes bancos, entidades financieras y la Fundación Valle del Lili han enviado respuesta a las órdenes de embargo a ellos comunicadas, mimas que serán puestas en conocimiento de la parte interesada.

Por lo anteriormente expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

ÚNICO: *PONER EN CONOCIMIENTO* de la parte demandante las respuestas allegadas por parte de diferentes bancos, entidades financieras y la Fundación Valle del Lilia, para los fines pertinentes, las cuales podrán ser solicitadas al correo electrónico del despacho j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

ARAR

RV: RESPUESTA EMBARGO MANUEL MORALES CARDENAS

Liliana Yamileth Mosquera Trujillo <liliana.mosquera.tr@fvl.org.co>

Jue 09/03/2023 15:59

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Angelica Maria Hurtado Granja <angelica.hurtado@fvl.org.co>

Señora

KELLY JOHANNA MUÑOZ MORALES

Secretaria

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

Correo electrónico: J02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordial saludo

Se adjunta respuesta oficio 135

Se solicita enviar por este medio la confirmación de recibido

Gracias por su atención



Cordialmente,
**YAMILETH
MOSQUERA TRUJILLO**
— Supervisora de Relaciones Laborales
— Gestión Humana
☎ + (572) 331 90 90 ext. 4343 – 3138
Av. Simón Bolívar Cra. 98 # 18-49
Cali, Colombia

AVISO LEGAL:

"Este mensaje de datos y sus archivos adjuntos son propiedad de la FUNDACIÓN VALLE DE LILI y aunque solo comprometan la responsabilidad del remitente, serán en todo caso confidenciales, por lo que su contenido no debe ser divulgado, según la regulación vigente de protección de datos personales y normas afines. Este mensaje de datos solo interesa para los fines dispuestos en la referencia y a quien va dirigido. Si usted no es el destinatario de este correo, notifique oportunamente su recibido por los medios que disponga y/o elimine su texto actual de manera definitiva, si acaso lo copia, revela, divulga o transfiere, se verá inmerso en conductas ilegítimas legalmente."

"FUNDACIÓN VALLE DE LILI no se hace responsable por las alteraciones que pueda sufrir la información una vez ha sido remitida al destinatario, como tampoco lo será por la presencia en IP o en sus anexos de malware, pues este correo ha sido revisado con software antivirus en razón al cumplimiento continuo de la institución respecto a lo preceptuado en nuestras políticas."

"Si usted desea conocer nuestra política de tratamiento de datos ingrese al siguiente link: [POLÍTICA](#). Si desea conocer, actualizar, rectificar o suprimir los datos que nos ha suministrado, envíe un correo electrónico al correo datospersonales@fvl.org.co."

Santiago de Cali, marzo 08 de 2023

Señora
KELLY JOHANNA MUÑOZ MORALES
Secretaria
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
Notificación electrónica: J02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.cc

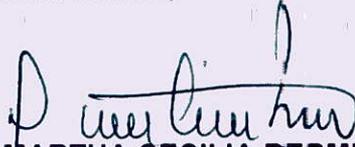
REF : EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Demandante : COOPERATIVA DE AHOORO Y CREDITO EL PROGRAMA SOCIAL
: LTDA
NIT : 890.304.436-2
Demandado : **MANUEL MORALES CARDENAS**
Oficio : 135
Radicación : **76001-40-03-002-2022-00816-00**

Cordial Saludo,

En respuesta al oficio 135 nos permitimos informarle que el señor **MANUEL MORALES CARDENAS**, identificado con CC. 1130669515 laboró en nuestra institución hasta el 30 de noviembre de 2021.

Esperamos haber dado respuesta a su requerimiento.

Atentamente,


MARTHA CECILIA BERMUDEZ G.
Subdirectora de Gestión Humana

Copia: Archivo



Certificado N° 015

Avenida Simón Bolívar Cra. 98 No.18-49
Conmutador: 331 90 90
Fax: 331 87 28

Nit. 890.324.177-5

Cali -Colombia
www.valledellili.org

2013_V1

RV: RESPUESTA EMBARGO AURA ROSA PEREZ TORO

Liliana Jamileth Mosquera Trujillo <liliana.mosquera.tr@fvl.org.co>

Mar 07/03/2023 14:40

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señora

KELLY JOHANNA MUÑOZ MORALES

Secretaria

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

Notificación electrónica: Correo electrónico: J02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

Cordial saludo

Se adjunta respuesta oficio 136

Se solicita enviar por este medio la confirmación de recibido

Gracias por su atención



Cordialmente,
**YAMILETH
MOSQUERA TRUJILLO**
— Supervisora de Relaciones Laborales
— Gestión Humana
☎ +[572] 331 90 90 ext. 4343 – 3138
Av. Simón Bolívar Cra. 98 # 18-49
Cali, Colombia

AVISO LEGAL:

"Este mensaje de datos y sus archivos adjuntos son propiedad de la FUNDACIÓN VALLE DE LILI y aunque solo comprometan la responsabilidad del remitente, serán en todo caso confidenciales, por lo que su contenido no debe ser divulgado, según la regulación vigente de protección de datos personales y normas afines. Este mensaje de datos solo interesa para los fines dispuestos en la referencia y a quien va dirigido. Si usted no es el destinatario de este correo, notifique oportunamente su recibido por los medios que disponga y/o elimine su texto actual de manera definitiva, si acaso lo copia, revela, divulga o transfiere, se verá inmerso en conductas ilegítimas legalmente."

"FUNDACIÓN VALLE DE LILI no se hace responsable por las alteraciones que pueda sufrir la información una vez ha sido remitida al destinatario, como tampoco lo será por la presencia en IP o en sus anexos de malware, pues este correo ha sido revisado con software antivirus en razón al cumplimiento continuo de la institución respecto a lo preceptuado en nuestras políticas."

"Si usted desea conocer nuestra política de tratamiento de datos ingrese al siguiente link: [POLÍTICA](#). Si desea conocer, actualizar, rectificar o suprimir los datos que nos ha suministrado, envíe un correo electrónico al correo datospersonales@fvl.org.co."

Santiago de Cali, marzo 03 de 2023

Señora
KELLY JOHANNA MUÑOZ MORALES
Secretaria
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
Correo electrónico: juansinisterra@mysabogados.com.co

REF : EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Demandante : COOPERATIVA DE AHOORO Y CREDITO EL PROGRAMA SOCIAL
: LTDA
NIT : 890.304.436-2
Demandado : AURA ROSA PEREZ TORO
Oficio : 136
Radicación : 76001-40-03-002-2022-00816-00

Cordial Saludo,

En respuesta al oficio 136 nos permitimos informarle que la señora **AURA ROSA PÉREZ TORO**, identificada con CC. 66.719.666 laboró en nuestra institución hasta el 05 de octubre de 2022.

Esperamos haber dado respuesta a su requerimiento.

Atentamente,



MARTHA CECILIA BERMUDEZ G.
Subdirectora de Gestión Humana

Copia: Archivo



Avenida Simón Bolívar Cra. 98 No 16-49
Conmutador: 331 90 90
Fax: 331 67 28

Nit. 890.324.177-5

Cali - Colombia
www.valledellili.org

RV: OFICIO NO. 137 DEL 03 DE FEBRERO DE 2023 - PROCESO 2022-816 76001-40-03-002-2022-00816-00

Carolina Castiblanco Salcedo <dcastiblanco@fundaciongruposocial.co>

Jue 02/03/2023 13:56

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores:

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE SANTIAGO DE CALI**

Carrera 10 No. 12-15 Piso 9

j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santiago de Cali, Valle

OFICIO: 137

REFERENCIA: EJECUTIVO

RADICACION: 76001-40-03-002-2022-00816-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO EL PROGRESO SOCIAL LTDA "PROGRESEMOS" NIT. No. 890.304.436-2

DEMANDADO: KATHERINE ZAPATA PEREZ CC. No. 1.116.255.006

Respetados señores:

Hemos recibido la comunicación de la referencia mediante la cual nos informan que de acuerdo al auto de fecha 03 de febrero de 2023 ordeno oficiarle a fin de que se obtenga de continuar haciendo los descuentos ordenados en proveídos anteriores dentro de proceso de la referencia.

A lo anterior le informamos que el (la) Sr (a) **KATHERINE ZAPATA PEREZ CC N°1.116.255.006** laboró con la Entidad hasta el día **10 de diciembre de 2021**, motivo por el cual no es posible procesar su requerimiento.

Carolina Castiblanco

Técnico de Relaciones Laborales

Gerencia De Operaciones Talento Humano

Carrera 7 # 77 -65 Bogotá, Colombia

Teléfono (571) 3137141 Ext. 11333

dcastiblanco@fs.co



Te invito a calificar mi servicio en:

- <http://portal.intranet.organizacional:8083/Servicio/WebPages/>
- Opción: Encuesta MIS 2.0 Encuesta MIS 2.0

Área: UACS Talento Humano/ Gerencia de Operaciones UAC Talento Humano/Nómina y Planta

De: Johao Agredo Rodríguez <jagredo@fundaciongruposocial.co>

Enviado el: jueves, 2 de marzo de 2023 10:35 a. m.

Para: Carolina Castiblanco Salcedo <dcastiblanco@fundaciongruposocial.co>

Asunto: RV: OFICIO NO. 137 DEL 03 DE FEBRERO DE 2023 - PROCESO 2022-816

Hola, por favor validar y procesar

Cordialmente,

Johao Agredo Rodriguez

Analista Coordinador de Relaciones Laborales

UNIDAD DE ACTIVIDADES COMPARTIDAS DE TALENTO HUMANO

Carrera 7 N° 77 - 65 Bogotá, Colombia

Teléfono (571) 3137141 ext. 11334 Piso 3

jagredo@fundaciongruposocial.co



Si te pareció adecuado mi Servicio o si tengo oportunidades de mejora, agradezco ingresar al siguiente link y realizar la breve encuesta.

https://fundaciongruposocial.qualtrics.com/jfe/form/SV_ahotzcvRjU1jCwm?Q_TS_ID=TS_9Ylgf8t3X3JbA1T&Q_TS_RS=Self&Q_EE_ANON=1&_=1

UAC TALENTO HUMANO/GCIA DE OPERACIONES/NOMINA Y PLANTA

De: Diana Patricia Bernal Castro <d1bernal@fundaciongruposocial.co>

Enviado el: jueves, 2 de marzo de 2023 10:03 a. m.

Para: Johao Agredo Rodríguez <jagredo@fundaciongruposocial.co>

Asunto: RV: OFICIO NO. 137 DEL 03 DE FEBRERO DE 2023 - PROCESO 2022-816

Johao:

Embargo de salarios.

Atentamente,

Diana Patricia Bernal Castro

Abogada

Dirección Derecho Laboral y Seguridad Social

Carrera 7 No. 77 – 65 Piso 5º Bogotá, Colombia

Teléfono (571) 3138000 Ext. 11552

d1bernal@fundaciongruposocial.co



De: Juzgado 02 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: jueves, 2 de marzo de 2023 9:15 a. m.

Para: Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@fundaciongruposocial.co>; Nelly Moreno <juansinisterra@mysabogados.com.co>

Asunto: OFICIO NO. 137 DEL 03 DE FEBRERO DE 2023 - PROCESO 2022-816

Cordial saludo.

Me permito remitir el oficio del proceso con radicación 76001-40-03-002-**2022-00816-00**.

Se puede validar la autenticidad del oficio de la siguiente manera:

1- Descargue el archivo en su computador

2- Abra el archivo

3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento

4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente

link: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/validarDocumento>

5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios

6- Presione el botón validar

SE ADVIERTE QUE EL NOMBRE DEL ARCHIVO QUE CONTIENE EL OFICIO NO PUEDE SER CAMBIADO NI MODIFICADO YA QUE ELLO IMPEDIRÁ LA AUTENTICACIÓN DEL DOCUMENTO, EL MISMO DEBERÁ SER REMITIDO Y VALIDADO TAL CUAL Y COMO AQUÍ SE ENVÍA.

Att: Jean Pierre Martínez Ibarra.

Oficial Mayor Juzgado 02 Civil Municipal de Cali.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



**Banco
Caja Social** |
Su banco amigo.



Bogotá D.C, 02 de marzo de 2023

Señores:

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE SANTIAGO DE CALI**

Carrera 10 No. 12-15 Piso 9

j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santiago de Cali, Valle

OFICIO: 137
REFERENCIA: EJECUTIVO
RADICACION: 76001-40-03-002-2022-00816-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO EL PROGRESO
SOCIAL LTDA "PROGRESEMOS" NIT. No. 890.304.436-2
DEMANDADO: KATHERINE ZAPATA PEREZ CC. No. 1.116.255.006

Respetados señores:

Hemos recibido la comunicación de la referencia mediante la cual nos informan que de acuerdo al auto de fecha 03 de febrero de 2023 ordeno oficialre a fin de que se obtenga de continuar haciendo los descuentos ordenados en proveidos anteriores dentro de proceso de la referencia.

A lo anterior le informamos que el (la) Sr (a) **KATHERINE ZAPATA PEREZ CC N°1.116.255.006** laboró con la Entidad hasta el día **10 de diciembre de 2021**, motivo por el cual no es posible procesar su requerimiento.

Sin otro particular,

Cordialmente,

DIANA ESPERANZA ROJAS CONTRERAS

Gerente Nómina y Planta

c.c. hoja de vida